

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 441/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Joaquín Reina Laborda y doña María del Pilar Sánchez Lerma, sobre reclamación de 3.399.568 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por provisto de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de mayo para la primera, 29 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 31 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas a que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en Albacete, en calle de Bernabé Cantos, 12; con una superficie de 159 metros 42 decímetros cuadrados, inscrita en el libro 565, folio 51, finca número 34.266 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete. Está valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.537-D.

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3.765/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de abril de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Diego Jiménez Mendoza, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta mi sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Diego Jiménez Mendoza y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Alicante a 7 de abril de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—5.620-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 2.274/1989, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Que debía declarar y declaraba el sobrecimiento libre y archivo de las presentes actuaciones por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda. Así por este auto, contra el que no cabe recurso alguno, lo pronuncia, manda y firma su señoría doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Zenagui Bouhaous y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.621-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 533/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de febrero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Javaloy Mazón y Francisco Jiménez Gómez, la primera como responsable en concepto de autora de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por la Ley Orgánica 89, de 21 de junio, si bien en base al artículo 2.º de la referida Ley, procede indemnizar a José Jiménez Gómez en 93.871 pesetas. R.C.D. Compañía «Mapfre», R.C.S., Carmen Javaloy

Mazón. El segundo como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de lesiones, despenalizada por la disposición transitoria citada anteriormente, debiendo indemnizar a Carmen Javaloy Mazón en 560.000 pesetas. R.C.D. Mutua Nacional del Automóvil, R.C.S. y Sub. Francisco Jiménez Molina y José Jiménez Gómez. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de un día ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Giménez Vidal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 9 de abril de 1992.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—5.978-E.

ARENYS DE MAR

Edictos

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1.510/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños intencionados, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 14 de marzo de 1991. El señor don Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.510/1989, sobre daños intencionados en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados Antonio Silva Francés y Angela Muñoz Torres.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angela Muñoz Torres en los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Antonio Silva Francés a 2 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.616-E.

★

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2/1990, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones leves en riña, se ha dictado sentencia con resultado de condenatoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 20 de junio de 1991. El señor don Joaquín Alvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2/1990, sobre lesiones leves en riña, en virtud de atestado de Calella, apareciendo como implicados Oskar Josef Feustle y Cristian Berthold.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Cristian Berthold de los hechos enjuiciados como autor de una falta de lesiones en la persona de D. Oskar Fuestle, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas, sin que proceda hacer declaración sobre responsabilidad civil.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Alvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Oskar Josef Fuestle a 3 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.619-E.

★

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 1630/1989, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por daños en circulación, se ha dictado sentencia con resultado de condenatoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 8 de noviembre de 1991. El señor don Joaquín Alvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.630/1989, sobre daños en circulación en virtud de denuncia verbal en Pineda, apareciendo como implicados Antonio Borrego Romero, Juan Divi Mateu y Francisco Jové Suimet.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Borrego Romero a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Juan Divi Mateu en la cantidad de 90.732 pesetas y al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Alvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Francisco José Guimet a 3 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.615-E.

★

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 736/1991, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por una agresión, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria y que copiada literalmente dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 13 de marzo de 1992. Don Joaquín Alvarez Landete,

Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 736/1991, sobre agresión en virtud de las diligencias de la Policía de Calella, apareciendo como implicados don José Luis Monedero Aguirre y don Jorge Ferrer Escola.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Monedero Aguirre de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Joaquín Alvarez Landete.—Rubricado.

Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe. Firmado, Teresa Rodríguez Valls.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a don José Luis Monedero Aguirre a 9 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.639-E.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 421/1991 a instancias de la Compañía mercantil «Fruchauf, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Santana Moreno, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 73.070.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 2 de julio de 1992, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 28 de julio, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vehículo D. A. F., matrícula H-7604-I, modelo FT-2805-DKXE, cabeza tractora. Valorado en 2.180.000 pesetas.

Vehículo semirremolque, matrícula H-0993-R, modelo TRS-3, tipo frigorífico, marca «Mirofret». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo D. A. F., matrícula H-6055-I, modelo FT-3305-DKX, cabeza tractora. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Vehículo semirremolque, matrícula H-0890-R, modelo 1256-NS y marca «Mirofret». Valorado en 1.950.000 pesetas.

Vehículo D. A. F., matrícula H-6872-I, cabeza tractora modelo FT-3605-DKZ. Valorado en 2.760.000 pesetas.

Vehículo semirremolque frigorífico, matrícula H-0874-R y marca «Primbball», modelo ST, tres ejes. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Urbana. Parcela el Chorrillo, nave industrial en Lepe, tomo 812, folio 181, finca número 14.567. Valorada en 15.100.000 pesetas.

Urbana. Uso industrial en Lepe, tomo 812, libro 255, folio 184, finca número 14.568. Valorada en 12.700.000 pesetas.

Urbana en Lepe. Nave industrial, tomo 812, folio 255, finca número 14.569. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Lepe, tomo 812, folio 190, libro 255, finca número 14.550. Valorada en 15.700.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Ronda, matrícula H-6730-H, tipo turismo, modelo DCL. Valorado en 230.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de marzo de 1992.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—4.553-D.

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Juez de Primera Instancia del número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Ignacio Oyarzábal Laquintana, Florentino Oyarzábal Aracama y Marina Laquintana Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-30990, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de tipo único en la planta 2.ª, mano izquierda, portal número 12, de la casa sita en el grupo Legazpi de Zumárraga, con una superficie de 59,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, en el tomo 676, libro 95, folio 21, finca 7.018, propiedad de Marina Laquintana Bilbao. Dicha vivienda está tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 9 de abril de 1992.—La Juez. María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—4.557-D.

BILBAO

Edicto

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 959/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra Javier y otra Tomás Arcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar en el sitio de La Hidesilla, Quincecos de Yuso, Medina de Pomar, compuesta de planta baja, para cochera y bodega, y de planta principal, que mide unos 110 metros cuadrados, y linda: En todos sus lados, con el terreno sobrante sobre el que se halla construida. La anterior casa ha sido construida sobre parte de la siguiente parcela: Parcela número 63, en el sitio de La Hidesilla, de unos 600 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 65; sur y este, calle; oeste, parcela número 64. Radica en Quincecos de Yuso, Medina de Pomar (Burgos). Se halla inscrita al tomo 1.734, libro 81 de Quincecos de Yuso, folio 81 vuelto, finca 13.211, inscripción 4.ª La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.734, libro 81 de Quincecos de Yuso, folio 81 vuelto, finca 13.211, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 7.370.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Zorrilla.—El Secretario.—4.543-D.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento hipotecario número 1/91, promovido por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador Figueras contra don Augusto Ramírez Ruiz, se saca a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el 29 de mayo a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 10.418.000 pesetas, no concurriendo postores se señala para segunda vez el 29 de junio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no concurriendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el 29 de julio, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.418.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en la tercera subasta se aceptará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Blanes del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y que los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número 2. Vivienda en la planta primera en alto casa sita en Blanes, calle Giralda número 20, urbanización Mas Borinot; ocupa una superficie útil de 169 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza interior.

Coefficiente en elementos comunes y gastos, 50 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.864, libro 304 de Blanes, folio 48, finca número 16.613, inscripción sexta.

Dado en Blanes a 2 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.538-D.

BURGOS

Cédula de emplazamiento

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de declarativo, menor cuantía, número 189/1992, promovidos por don Gregorio Camarzana Villafueta y doña Isabel Holguera Sanz, representada por don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra doña Teresa Gómez Juarros, don José L. Gómez Rodríguez, doña Cándida Juarros Fernández, doña María del Carmen Gallo Manjón y herederos inciertos y desconocidos de Felisa Gómez Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplace a dichos demandados para que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos en forma legal y bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a herederos inciertos y desconocidos de Felisa Gómez Rodríguez, expido y libro la presente en Burgos a 14 de abril de 1992.—La Secretaria.—4.550-D.

GIJON

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 685/1985, a instancia de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra «Talleres Juan Alvarez. Sociedad Limitada», Juan José Álvarez Fernández, Honorina García Rodríguez, en reclamación de 5.559.251 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y

costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Juan José Álvarez Fernández y doña Honorina García Rodríguez.

Relación de bienes

1. Nave industrial sita en la parcela 2-B del polígono de Promosa, en Tremañes, Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 226, folio 192, finca 16.056. Inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en la calle Ezcúrdia, 121, 2.º izquierda, Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 64, folio 91, tomo 1.676, finca 4.352. Valorada en 20.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 23, sita en el sótano segundo, con acceso mediante rampa desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda, número 38, de Gijón. Constituida como una setenta y siete avas parte indivisa. Habiendo causado la inscripción octava de la finca 3.230 al folio 77 del libro 39 de la sección segunda, tomo 1.610 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Local o trastero número 55, sito en el sótano primero, con acceso mediante rampa desde la avenida Torcuato Fernández Miranda, número 38, de Gijón, constituida como una sesenta avas parte indivisa, habiendo causado inscripción 57 de la finca 42.992 al folio 196 del tomo 1.364 del archivo común, cuyo historial de finca continuo bajo el número 3.228 al folio 71 del libro 39 de la sección segunda, tomo 1.610 del Registro de la Propiedad número 5. Valorado en 750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de junio, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—2.526-3.

LA CORUÑA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1991, promovido por el Procurador señor Fernández Ayala, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José María Vale Díaz y doña María Irene Álvarez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de junio de 1992, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.884.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de julio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0063.91 de la sucursal del BBV, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de semisótano, sin divisiones y planta baja para vivienda, sita en lugar de Peralto, parroquia de Lampon, municipio de Boiro, de la superficie de 115

metros cuadrados, con terreno unido hasta completar la cabida de 3 áreas 43 centiáreas. Forma toda una sola finca, que linda: Frente, camino vecinal; espalda, José Muñiz Vila; derecha, entrando, Francisco Pérez, e izquierda, Josefa Muñiz Noal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 604, libro 94, folio 27, finca número 9.081.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 15 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.534-D.

LA LAGUNA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, 177/1989, instado por Josette Cesarine Paquet y otro, contra Pedro Manuel Ojeda Batista, se ha acordado la celebración de pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Trozo de terreno en Tacoronite, donde dicen San José, en Guayongo, que tiene 816 metros cuadrados, en el que se encuentra construida una casa unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.005, libro 113 de Tacoronite, folio 107, finca número 10.189.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 9 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.541-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 153/1991, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ramón Jubera y doña Carmen Marín Martí, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 800.000 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días 4 de junio, 3 de julio y 4 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

La vivienda o piso tercero izquierda subiendo la escalera y derecha mirando desde la calle, que forma parte de la casa sita en Logroño, calle Doctores Castroviejo, número 5. Ocupa una superficie construida de 118 metros y 5.850 centímetros cuadrados, y linda: Norte, hueco de escalera, patio de luces y finca de Godofredo Bergasa; este, finca de Victor Fouvel o casa número 7 de la calle Doctores Castroviejo, y al oeste, patio de luces y hueco escalera y local segregado tercero derecha. Está distribuido en varias dependencias. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 9 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 926, libro 926, finca número 17.863-N. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 24 de enero de 1992.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—4.552-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María del Carmen Bustamante Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 30.820.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 23.115.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001018/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Mostoles, plaza Nicaragua, 8, piso sexto, letra C, en la urbanización denominada «Villa Fontana II», perteneciente a la casa número 219 del grupo T, hoy plaza de Nicaragua, 8, piso sexto, letra C. Ocupa una superficie de 88,93 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, hoy Mostoles, tomo 1.193, libro 557 de Mostoles, folio 157, finca 48.966.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.522-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.331/1991, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña Adela Alvarez Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.472.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.104.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001331/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca compuesta de casa conocida por Casa de Berdasco, que mide unos 256 metros cuadrados, con cuadra, piso y pajar, corral de unos 224 metros cuadrados, panera de unos 30 metros cuadrados, huerto junto a Casa de Berdasco, monte bajo, viña hoy improductiva, un trozo de terreno conocido por Fondo del Monte, un prado de regadío llamado La Barzana y la Campa del Corinal, que mide todo unas 9 hectáreas, aproximadamente, y forma una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, libro 618, tomo 698, folio 46, finca 66.583.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.536-D.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 548/1989-E, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Benito Matamoros Villanueva, don Virgilio Rodríguez Medina y don Fernando Camacho Noves, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de junio de 1992, 22 de junio de 1992 y 14 de julio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Situación y linderos: Urbana. Casa en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), en la calle Quipo de Llano, 4, actualmente señalado con el número 5. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 7 de dicha calle, de Trifona Lumbreras y Dominga Urda. A la izquierda, con casa número 3, de don Eusebio Navarro y don Justo Juárez; al frente, con calle de su situación, y al fondo o espalda, con Toribio Fernández y Francisco Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 691, folio 219, finca número 20.711.

Superficie: Ocupa una extensión de 409 metros cuadrados.

Descripción: Se trata de edificación de tres plantas sobre rasante de calle en edificación moderna de tipo medio, situada en centro urbano de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), destinada a vivienda unifamiliar. Actualmente lo ocupa el propio demandado y familiares. Tipo: 16.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la LEC, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.520-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Julián Garzas Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 16.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 12.234.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001078/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, Madrid, calle México, número 4, piso 4.º, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, libro 49, tomo 1.243, folios 52 y 53, finca 4.339 (anteriormente 44.115).

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.523-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.237/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra doña Zenobia Jiménez Lago, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001237/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 3, 2.º, 1.º, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.126 del libro 108 de Humanes, folio 66, finca número 6.092-N.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.525-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 985/1988, promovido por «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Navas Jerez y doña Yolanda Sanz García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1992 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.374.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio de 1992 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1992 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 51. Vivienda tercero C situada en la planta tercera, sin contar los de sótano ni la baja, el conjunto de la calle de Ciempozuelos con vuelta a la de Polvoranca, en Getafe (Madrid). Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda letra D de la escalera 1; izquierda, vivienda letra D, y fondo, calle de Ciempozuelos, a la que tiene tres huecos. El total valor del conjunto y elementos comunes es de 1 entero 73 milésimas por 100 y en su escalera de 7 enteros 263 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 750, libro segundo, folio 135, finca número 270, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.554-D.

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid (antes Juzgado de Distrito número 4 de Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, número 4.466/1986, por daños tráfico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado dirigir el presente a ese «Boletín Oficial del Estado», a fin de que se publique el presente edicto con el fin de emplazar a don Narciso Salido Ayala, por término de cinco días, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de Madrid, en el recurso de apelación interpuesto por don Isidoro Hidalgo Cantalejo, ya que el referido don Narciso Salido se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-5.614-E.

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.981/1988, seguido por lesiones y amenazas, se ha acordado citar a don Eduardo García Ovido, don Antonio Cobos Añor, don Faustino Pin Villar, don Juan Luis Hidalgo Calvo y don Mariano Isla del Amo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de junio, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-5.877-E.

Edicto

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos ante este Juzgado con el número 936/1988 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Narciso Vereda del Abril y doña Belén Sotomayor Pollán, sobre reclamación de cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 20.598.480 pesetas: es la siguiente:

Piso primero interior de la casa sita en Madrid, calle García Paredes, número 38; está situado en la segunda planta. Ocupa una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y el patio izquierdo de la finca; derecha, entrando, con el patio al que da una terraza; izquierda, con casa de don José Fernández, y fondo, con calle García de Paredes, a la que dan tres huecos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca número 10.960, tomo 1.621, folio 92.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 21 de julio de 1992, 9 de septiembre de 1992 y 7 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-4.544-D.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José López Camares, se tramita expediente sobre juicio de divorcio, número 205/1991, contra su esposa, doña María Lucilia Neto Sousa, no constando el domicilio de ésta, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, en el plazo de veinte días, se persone en autos contestando a la demanda con el apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Dado en Moncada a 30 de marzo de 1992.-La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.-El Secretario.-5.611-E.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 457/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Viuda e Hijos de Juan Antonio Marcos, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Leo Grup, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Castaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Local en la planta baja del edificio en esta ciudad, calles Iscar Peyra, Cuesta del Carmen, Condes de Crespo Rascón y Peña Primera. Este local tiene su fachada a la calle de Condes de Crespo Rascón y es el primero a la derecha entrando de la rampa de bajada a las plazas de garaje situadas en el sótano debajo de los locales de la calle Iscar Peyra. Mide 39 metros cuadrados.

Inscrita la finca en el libro 500, 1.ª, folio 124, finca número 15.149, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Local en la planta baja de la casa número 7 de la plaza Mayor de esta ciudad, situado en la parte posterior, en fachada a los Portales de San Antonio, que dan a la plaza del Mercado, consta de local propiamente dicho y bodega en el sótano, mide la planta baja 25 metros cuadrados, con los que se comunican interiormente.

Inscrita la finca en el libro 99, 2.ª, folio 94, finca número 7.917, inscripción cuarta.

Valorada esta finca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 33-37, 2.ª planta, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, para la primera finca, y de 10.000.000 de pesetas, para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.524-3.

SAN SEBASTIÁN

Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra Fermín Agustín de Ayarra Tamargo, Alfonso Alejandro de Ayarra Tamargo, María Luisa Rodríguez Fernández, Manuel Fernández Carbajo y Luis Rodríguez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas:

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don José Luis Rodríguez Fernández, don Luis Rodríguez Pérez y doña Manuela Fernández Carbajo:

Urbana.—Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 21 de la avenida de Navarra, de Irún, que ocupa una superficie de 29,76 metros cuadrados, y aparece inscrito al libro 560 de Irún, folio 27, finca 32.876 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Alfonso Alejandro Ayarra Tamargo y doña María Luisa Rodríguez Fernández:

Urbana.—Vivienda letra C o izquierda posterior del piso 1.º de la casa número 8 de la calle Leandro Soto, hoy calle Legazpi, número 6, de Irún, con una extensión superficial de 72,93 metros cuadrados, y que aparece inscrita al tomo 1.004, libro 141, folio 198, finca 8.529 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—4.555-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.267 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Teresa Aguirrezabala Uria, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Javier Iturralde Arocena y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda de la tercera planta alta, mano derecha subiendo la escalera, con entrada por el portal número 1 del Grupo de Casas denominado Loyolabide, 1, situado en Loiolako Inazio Hiribide, de Azpitiá, Tomo 1.354, libro 201 de Azpitiá, folio 193, finca número 8.549.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, para el día 7 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el supuesto de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, también en el mismo lugar y a la misma hora.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría el siguiente día hábil, en el mismo lugar y a idéntica hora.

Dado en la ciudad San Sebastián a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.556-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.087/1991 4c sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Diwan Chaud Sachadeva, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.806.000 pesetas y 2.124.000 pesetas, respectivamente, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número 6. Local procedente del edificio de Poniente, en Estepona, en la zona del Puerto Deportivo, plaza de Poniente, número 6. Linda: Al norte, en 6 metros, de calle Poniente; al sur, en 2,80 metros, plaza de Poniente y local de doña María Teresa Balaguer y María Concepción Regalados; al oeste, en 15 metros, de local 7, y al oeste, en 7,57 metros con el local de la señora Balaguer y Reglado, y en 7,43 metros con local número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 376, libro 241, folio 49, finca registral número 20.832, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.806.000 pesetas.

Número 108 A. Local procedente del edificio situado en la zona del Puerto Deportivo, del término municipal de Estepona, en la calle de Poniente, señalado en el número 36-P, zona del Poniente. Linda: Al norte en 3 metros muro del camino, camino de Ribera; al sur, en 3 metros, calle de Poniente; al este, en 4,75 metros, con la finca de donde procede, y por el oeste, en 4,75 metros, con el local 37-P. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 764 del archivo, libro 547 de Estepona al folio 121, finca registral número 14.766, inscripción primera.

Finca tasada a efectos de subasta en 2.124.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-4.533-D.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133 de 1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Eladio Sin, en nombre y representa-

ción del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vicente Gil Montesinos y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de los Juzgados, sito en avenida de Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Planta baja destinada a usos comerciales, con acceso por la calle de Caballeros y plaza de San Jaime, en donde está señalada con el número 1. Mide 85 metros 87 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Caballeros, hoy 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 8, al folio 209, tomo 764, libro 26 del Mercado, finca 1.745. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Vivienda en piso primero, puerta número 3, ocupa una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, calle Caballeros, 40. Inscrita en el mismo Registro al folio 212, libro y tomo indicados anteriormente, finca 1.746. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.-El Secretario.-4.547-D.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501 de 1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Rivaya Carol, en nombre y representación de «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Carles Hernández en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana: Vivienda del piso primero del edificio Victoria, sito en Gandia, calle Lepanto, números 1 y 3, con una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, 1, al tomo 1.253, folio 12, finca 42.943.

2. Urbana: Trastero número 16 en planta noventa o terraza, del edificio «Victoria», sito en Gandia, calle Lepanto, números 1 y 3, superficie de 5 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, 1, al tomo 1.253, folio 14, finca 43.005.

Dichos inmuebles han sido valoradas a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandando don Ricardo Carles Fernández, para el caso de que la notificación personal fuere negativa.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.-2.527-12.

Cédula de citación

El señor Magistrado-Juez de Instrucción número 17 de esta capital, en proveído dictado en el día de hoy, en el juicio de faltas número 172/1991, sobre lesiones por agresión, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirá, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, 1.º, el próximo día 6 de julio, a las diez veinte horas, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto de juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio de pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mester Abder Kader, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valencia a 13 de abril de 1992.-El Secretario.-5.882-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Donate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.327/1991, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Magro de Frias contra don Jaime Menal Zanuy, doña Bienvenida Romeo Izuel y don Jaime Menal Romeo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.016.430 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 30 de junio próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra B, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera número 2. Ocupa una superficie útil de 111 metros 71 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2 enteros 30 centésimas por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de esta escalera; derecha, entrando, espacios libres del edificio; izquierda, patio de luces centrales, y fondo, espacios libres del edificio y vivienda letra A, en igual planta de la escalera número 3. Es parte de un edificio de forma pentagonal sito en esta ciudad, calle llamada de la Sagrada Familia, número 3, no oficial, descrito en la inscripción segunda de la finca 38.794, al folio 43, del tomo 1.485, libro 575 de la sección 1.ª Se valora en 8.036.430 pesetas.

Una participación de 1.554 enteros por 100, con el derecho y uso exclusivo de una zona delimitada con rayas pintadas en el suelo y señalada con el número 29 del local. Valorado en 800.000 pesetas.

Una participación de 0.518 enteros por 100, con el derecho y uso exclusivo de una zona cerrada con tabiques y señalada con el número 21. Se valora en 180.000 pesetas.

Ambas participaciones indivisas corresponden al local en planta de sótano, destinado a aparcamientos de vehículos y cuartos trasteros, con acceso a través de una rampa, y de las tres escaleras y tres ascensores del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 6 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito al folio 66, del tomo 1.680, finca 42.225. El descrito local corresponde a un edificio de forma pentagonal sito en calle Sagrada Familia, número 3, no oficial.

Zaragoza, 21 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Donate.-El Secretario.-2.521-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto de subasta

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la ejecución número 154/1991, seguida a instancia de don Mariano Reolid Mas y otro, frente a «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento y que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio, a las diez horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, con el número 003900064015491, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo de haberse realizado la consignación.

Tercera.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Sexta.-Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de su adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Scania» 113 HL, matrícula AB-8048-J. Valorado en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Un vehículo marca «BMW» 745, matrícula M-6232-FW. Valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault» 18 GTD, matrícula AB-3723-G. Valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat» 132, matrícula AB-3253-E. Valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Un camión marca «Scania» 113 HL, matrícula AB-0518-K. Valorado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 7 de abril de 1992.-El Magistrado, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-5.956-E.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Afonso Alvarez Pérez, hijo de Andrés y Engracia, nacido en La Laguna, con documento nacional de identidad número 43.797.388, cuyo último domicilio conocido era Alicia Navarro, 7, Vistabella (Santa Cruz de Tenerife), que deberá incorporarse en la NIR 46 (Cuartel Inst. Marinería, Población Militar San Carlos, San Fernando, Cádiz), con el R/92-4.º el 13 de julio de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR número 38, Pedro Sánchez Pereira.-900-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Sebastián Brito Clemente, hijo de Feliciano y Nieves, nacido en Hermigua, con documento nacional de identidad número 43.799.100, cuyo último domicilio conocido era Los Gladiolos, bloque 28, cuarto A, de Santa Cruz de Tenerife, que deberá incorporarse en el NIR 46 CIM San Fernando (Cádiz), con el R/92-3.º, el 18 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del CPR número 38, Pedro Sánchez Pereira.-871-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a José Luis Cerezo Galán, nacido el día 7 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 34.074.656, con último domicilio conocido en Sevilla, calle García de la Huerta, número 50, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 17 al 20 de agosto de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el remplazo 92, tercer llamamiento.

Sevilla, 6 de marzo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-879-F.